

U

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Tres (03) de febrero de Dos Mil Quince (2015)

Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

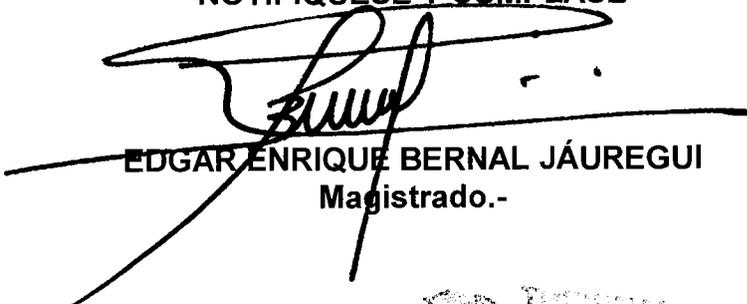
RADICADO: 54-001-33-33-001-2012-00081-01
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO ARDILA PACHECO
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser presentado en legal forma, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la entidad demandada, en contra de la sentencia proferida de fecha diez (10) de octubre de dos mil quince (2015), proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Cúcuta.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
Por haberse cumplido en todas las partes lo prescrito en el artículo 247 hoy **10 FEB 2015**
Secretaría General